

Tipo de Proceso	Concordato
Radicado	05001 31 03 004 2004 00118 00
Demandante	Álvaro Antonio Vélez Moreno
Auto Sus Nro.	711
Asunto	Requiere nuevamente a secuestre para que rinda informe de su gestión

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Habida cuenta que el secuestre Doctor Diego Luis Castaño Vasco, no ha procedido tal como se le ordenó en auto del pasado 20 de junio de 2022, se le requerirá por última vez, so pena de las consecuencias disciplinarias y legales a que haya lugar, para que, dentro de los 20 días hábiles siguientes, a la notificación de la presente providencia, se sirva rendir informe de su gestión por los meses que ha omitido el cumplimiento de dicha labor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>15/11/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>072</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1760e15fa9a61f2516ba91d4de61f57d3299e9af4716b8a2a3bc313bd24852de**

Documento generado en 11/11/2022 11:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>